



XPD/MMM/APR/chk

MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO TÉCNICO, FACILITADOR(A) INTERCULTURAL INDÍGENA PARA LA UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD, INCLUSIÓN, MIGRACIÓN Y DISCAPACIDAD DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 8 del 2025, de la Contraloría General de la Republica; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril del 2021, que dicta normas respecto de los procedimientos de Reclutamiento y Selección del Hospital Claudio Vicuña, las facultades que confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Ley N° 21.325 de 2021, de Migraciones y Extranjería; Ley N° 21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos; la Resolución T.R. N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°1268 de 10.04.2025 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que me designa como Directora (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° 4434 de fecha 01.12.2025, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Reclutamiento y Selección externo para proveer un cargo de Facilitador(a) Intercultural Indígena del Hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las Bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web www.empleospublicos.cl el 01.12.2025
- c) Que, habiéndose recibido 14 postulaciones, todas dentro de los plazos establecidos, y luego de revisados los antecedentes de admisibilidad presentados por los postulantes, ninguno de ellos cumplía con el criterio excluyente de pertenecer a pueblos originarios, al no presentar el Certificado de Acreditación Indígena (CONADI) y/o no pertenecer al estamento técnico, según lo indicado en la Resolución Exenta N° 4434, de fecha 01.12.2025.





d) Que, al no existir postulantes que hubieren alcanzado los requisitos excluyentes de pertenencia a pueblos originarios y de pertenecer al estamento técnico, establecidos en las bases del proceso de selección, y que permitieran ser considerados idóneos para el cargo, se propuso a la Dirección, declarar desierta la convocatoria en relación al proceso de selección previamente definido.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el Proceso de Selección externo para proveer un cargo técnico Facilitador(a) Intercultural Indígena del Hospital Claudio Vicuña, convocado mediante Resolución Exenta N° 4434 de fecha 01.12.2025; Atendiendo a que no hay postulantes que hayan cumplido con los criterios excluyentes del rol en base a lo establecido en resolución, para ser considerado aptos para el cargo.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento (www.hcv.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**DRA. XIMENA PARADA DEBIA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.

